

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000003 - 2022 - EMILIMA – GG

Lima, 12 de enero del 2022

Vistos:

El Informe N°1575-2021-EMILIMA-GAF-SGLSG del 20.12.2021 e Informe N°1650-2021-EMILIMA-GAF-SGLSG del 30.12.2021, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, y el Informe N° 001525-2021-EMILIMA-GAF/SGC del 31.12.2021, de la Sub Gerencia de Contabilidad, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorando N°321-2021-EMILIMA-GACCTI del 29.12.2021 de la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información; el Acta de Sesión N°000001-2021-EMILIMA-CABACD P del 31.12.2021 del Comité de Altas, Bajas y Actos de Disposición de Bienes Muebles; el Informe N°000002-2022-EMILIMA-GAF/SGLSG del 04.01.2022, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas; y; el Informe N°000019-2022-EMILIMA-GAL del 11.01.2022, de la Gerencia de Asuntos Legales, por lo que, se sustenta la necesidad de la aprobación del procedimiento de baja y disposición final de los bienes muebles de EMILIMA S.A. al 2020;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de concertar, elaborar, promover y ejecutar los proyectos que requiera la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales mediante Informe N°1575-2021-EMILIMA-GAF-SGLSG del 20.12.2021 solicitó información sobre bienes muebles de propiedad de EMILIMA S.A. para la baja y disposición final para la elaboración del expediente administrativo correspondiente;

Que, la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información mediante Memorando N°321-2021-EMILIMA-GACCTI del 29.12.2021 informa las causales para la baja de los equipos fueron validados por el equipo de tecnología;

Que, la Sub Gerencia de Contabilidad mediante Informe N°001525-2021-EMILIMA-GAF/SGC del 31.12.2021 da conformidad sobre el expediente administrativo para la baja y disposición final de los bienes muebles de EMILIMA S.A. al 2020 proporcionado por la empresa Inversiones E.E.E.E. E.I.R.L.;

Que, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales mediante Informe N°1650-2021-EMILIMA-GAF-SGLSG del 30.12.2021 remite el expediente administrativo para la baja de bienes muebles de propiedad de EMILIMA SA. al presidente del Comité de Altas, Bajas y Actos de disposición de los bienes muebles;

Que, el Comité de Altas, Bajas y Actos de disposición de los bienes muebles mediante Memorando Múltiple N°000001-2021-EMILIMA-CABACD P del 30.12.2021 convoca a Sesión de Comité de Altas, Bajas y Actos de disposición de los bienes muebles y posterior a ello, se remite el expediente a Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en la Directiva N° 008-2021-EMILIMA-GAF "Directiva de altas, bajas y actos de disposición de los bienes muebles de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.";

Que, mediante Acta de Sesión N°000001-2021-EMILIMA-CABACD P del 31.12.2021, el Comité de Altas, Bajas y Actos de Disposición de Bienes Muebles, conforme a lo estipulado en la Directiva N° 008- 2021-EMILIMA-GAF, "Directiva de Altas, Bajas y Actos de Disposición de los Bienes Muebles de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.", aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000082-2021-EMILIMA-GG del 05.10.2021,

BICENTENARIO
PERÚ 2021Municipalidad Metropolitana
de Lima

MDFCM/jrc

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima

Lima 01, Perú

Teléfonos: (511) 209-8400

e-mail: informes@emilima.com.peWeb: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: DCB04798."

acordó 1) Otorgar la conformidad al Expediente Administrativo para la baja de bienes Muebles de EMILIMA S.A. remitido por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales; 2) Remitir el Expediente Administrativo para la baja de bienes Muebles de EMILIMA S.A., a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin de que, la referida gerencia eleve los actuados a la Gerencia General y recomiende la aprobación del procedimiento de alta, baja o acto de disposición, y el registro patrimonial y contable, de corresponder; y 3) Remitir el acta a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, para conocimiento y fines pertinentes;

Que, mediante Informe N°000002-2022-EMILIMA-GAF/SGLSG del 04.01.2022, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas comunica a la Gerencia General que de la revisión de la Directiva N°008-2021-EMILIMA-GAF "Directiva de altas, bajas y actos de disposición de los bienes muebles de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.", se advierte que el procedimiento de aprobación del expediente administrativo sobre baja y disposición final de bienes muebles de EMILIMA S.A. se encuentra conforme a lo señalado por la referida normativa, por lo que, concluye recomendar a la Gerencia General aprobar el procedimiento de baja y disposición final de los bienes muebles de EMILIMA S.A. al 2020. Asimismo, señala que se deberá solicitar a la Gerencia de Asuntos Legales elaborar la Resolución de Gerencia General de aprobación del procedimiento de baja y disposición final de los bienes muebles de EMILIMA S.A. conforme a sus funciones;

Que, la Directiva N° 008-2021-EMILIMA-GAF, "Directiva de Altas, Bajas y Actos de Disposición de los Bienes Muebles de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.", fue aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 000082-2021-EMILIMA-GG del 05.10.2021, con la finalidad de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente de los bienes muebles y de los registros patrimoniales y contables de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A., acorde con la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento y normas complementarias;

Que, el título V de la Directiva N° 008-2021-EMILIMA-GAF, señala que la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales es la responsable de cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Directiva, correspondiendo a los Órganos y/o Unidades Orgánicas de la empresa acatar estas en todo lo que les compete;

Que, el título VI de la Directiva N° 008-2021-EMILIMA-GAF, especifica las disposiciones generales respecto de los procedimientos y plazos para las altas, bajas y actos de disposición de los bienes muebles de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.;

Que, el título VII de la Directiva N° 008-2021-EMILIMA-GAF, especifica las disposiciones específicas respecto de los procedimientos y plazos para las altas, bajas y actos de disposición de los bienes muebles de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.;

Que, mediante Informe N°1575-2021-EMILIMA-GAF-SGLSG del 20.12.2021, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, dio inicio al procedimiento de baja y disposición final de los bienes muebles de propiedad de EMILIMA S.A. en virtud del numeral 6.3.1 de la Directiva N°008-2021-EMILIMA-GAF "Directiva de altas, bajas y actos de disposición de los bienes muebles de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. Dicho documento, fue dirigido a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información a fin de que detalle las causales de baja de los aparatos que fueron validados por el equipo de tecnología, efectuándose el cruce de información de dichos equipos en el formato general;

Que, la Sub Gerencia de Contabilidad atiende el pedido de conformidad de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales sobre los reportes "Análisis de Cuentas 33 y 391, Inmuebles Maquinaria y Equipo y Depreciación Acumulada al 31 de diciembre de 2020" y "Análisis de Cuentas de Orden, Activo Fijo al 31 de diciembre de 2020", conforme al numeral 6.1 de la

BICENTENARIO
PERÚ 2021Municipalidad Metropolitana
de Lima

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: DCB04798."

MDFCM/jrc

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, PerúTeléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

Directiva N°008-2021-EMILIMA-GAF “Directiva de altas, bajas y actos de disposición de los bienes muebles de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.;

Que, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales mediante Informe N°1650-2021-EMILIMA-GAF-SGLSG del 30.12.2021, en merito al numeral 6.3.2 de la Directiva N°008-2021-EMILIMA-GAF, remitió el expediente administrativo para la baja de bienes muebles de propiedad de EMILIMA SA. al presidente del Comité de Altas, Bajas y Actos de disposición de los bienes muebles, a fin de que procedan al análisis y evaluación del expediente;

Que, con Memorando Múltiple N°000001-2021-EMILIMA-CABACD P del 30.12.2021 el Comité de Altas, Bajas y Actos de disposición de los bienes muebles convocó a Sesión de Comité de Altas, Bajas y Actos de disposición de los bienes muebles, conforme a lo señalado en el numeral 6.3.2 de la Directiva N°008-2021-EMILIMA-GAF “Directiva de altas, bajas y actos de disposición de los bienes muebles de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.”, la misma que se llevó a cabo con fecha 31.12.2021, conforme se puede apreciar en el Acta de Sesión N°000001-2021-EMILIMA-CABACD P, mediante la cual, el Comité de Altas, Bajas y Actos de Disposición de Bienes Muebles, conforme a lo estipulado en la Directiva N° 008-2021-EMILIMA-GAF, “Directiva de Altas, Bajas y Actos de Disposición de los Bienes Muebles de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.”, llegó por unanimidad a los siguientes acuerdos:

“ACUERDO N° 01-2021/CPCJ

“Otorgar la conformidad al Expediente Administrativo para la baja de bienes Muebles de EMILIMA S.A. remitido por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, en virtud a las disposiciones contenidas en la Directiva N°008-2021-EMILIMA-GAF “Directiva de altas, bajas y actos de disposición de los bienes muebles de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.”.”

ACUERDO N° 02-2021/CPCJ

Remitir el Expediente Administrativo para la baja de bienes Muebles de EMILIMA S.A., a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin de que, la referida gerencia eleve los actuados a la Gerencia General y recomiende la aprobación del procedimiento de alta, baja o acto de disposición, y el registro patrimonial y contable, de corresponder.

ACUERDO N° 03-2021/CPCJ

Se remita la presente acta a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, para conocimiento y fines pertinentes.”

Que, mediante Informe N°000002-2022-EMILIMA-GAF/SGLSG del 04.01.2022, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas comunica a la Gerencia General que de la revisión de la Directiva N°008-2021-EMILIMA-GAF “Directiva de altas, bajas y actos de disposición de los bienes muebles de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.”, se advierte que el procedimiento de aprobación del expediente administrativo sobre baja y disposición final de bienes muebles de EMILIMA S.A. se encuentra conforme a lo señalado por la referida normativa, por lo que, en cumplimiento al numeral 6.3.2 de la Directiva N°008-2021-EMILIMA-GAF “Directiva de altas, bajas y actos de disposición de los bienes muebles de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.”, concluye recomendar a la Gerencia General aprobar el procedimiento de baja y disposición final de los bienes muebles de EMILIMA S.A. al 2020.

Que, con Informe N°000019-2022-EMILIMA-GAL del 11.01.2022, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en el numeral 6.3 de la Directiva N°008-2021-EMILIMA-GAF: “Directiva de altas, bajas y actos de disposición de los bienes muebles de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.”, tomando en consideración: el Informe N°1575-2021-EMILIMA-GAF-SGLSG del 20.12.2021, el



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MDFCM/jrc

Municipalidad Metropolitana
de Lima

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima

Lima 01, Perú

Teléfonos: (511) 209-8400

e-mail: informes@emilima.com.pe

Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>” ingresando el siguiente código de verificación: DCB04798.”

Memorando N°321-2021-EMILIMA-GACCTI del 29.12.2021, el Informe N°001525-2021-EMILIMA-GAF/SGC del 31.12.2021, el Informe N°1650-2021-EMILIMA-GAF-SGLSG del 30.12.2021, el Acta de Sesión N°000001-2021-EMILIMA-CABACD P del 31.12.202, y el Informe N°000002-2022-EMILIMA-GAF/SGLSG del 04.01.2022; y teniendo conformidad previa por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas y del Comité de Altas, Bajas y Actos de disposición de los bienes muebles, es que emite opinión favorable con respecto al procedimiento de aprobación del expediente administrativo sobre baja y disposición final de bienes muebles de EMILIMA S.A.;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General, para su visación por los órganos y unidades orgánicas con competencias en la materia, haciéndose responsables por su contenido en cada una de sus especialidades, y para su suscripción de la Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

Que, contando con las visaciones de la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, de la Sub Gerencia de Contabilidad, y, de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar, el Expediente Administrativo para la baja de los bienes muebles de EMILIMA S.A. al 2020, conforme a los numerales 6.2 y 7.2 de la Directiva N° 008-2021-EMILIMA-GAF, “Directiva de Altas, Bajas y Actos de Disposición de los Bienes Muebles de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.”, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N°000082-2021-EMILIMA-GG del 05.10.2021, y de acuerdo a los fundamentos contenidos en el Informe N°1575-2021-EMILIMA-GAF-SGLSG del 20.12.2021, el Memorando N°321-2021-EMILIMA-GACCTI del 29.12.2021, el Informe N°001525-2021-EMILIMA-GAF/SGC del 31.12.2021, el Informe N°1650-2021-EMILIMA-GAF-SGLSG del 30.12.2021, el Acta de Sesión N°000001-2021-EMILIMA-CABACD P del 31.12.2022, el Informe N°000002-2022-EMILIMA-GAF/SGLSG del 04.01.2022, y del Informe N°000019-2022-EMILIMA-GAL del 11.01.2022, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

Asimismo, el Expediente Administrativo referido forma parte integrante de la presente Resolución, conteniendo:

- a) *Carta N°0045-2021-4E, de Inversiones E.E.E.E. EIRL, contratista del “Servicio de toma de inventario y elaboración del expediente administrativo para la baja y disposición final de los bienes muebles de EMILIMA S.A. al 2020”, con la siguiente información:*
 - Informe Técnico N°005-2021-14E.
 - Anexo N°03 “Formato de ficha de descripción de bienes”
 - Fichas con imágenes de los bienes a ser dados de baja
- b) *Relación de bienes a dar de baja, según la Cuenta 33 y Cuentas de Orden de los Estados Financieros de EMILIMA S.A. al 31.12.2020.*
- c) *Memorando N°321-2021-EMILIMA-GACCTI.*

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer, que la Gerencia de Administración y Finanzas comunique la presente Resolución de Gerencia General a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, mediante su registro en el aplicativo Modulo Muebles SINABIP, en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles, conforme a lo estipulado en los numerales 6.3.3 y 7.2.6 de la Directiva N°008-2021-EMILIMA-GAF: “Directiva de altas, bajas y actos de disposición de los bienes muebles de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.”.

ARTÍCULO TERCERO: - Disponer, que los órganos y unidades orgánicas con competencias en la materia cumplan con los procedimientos y plazos establecidos en los numerales 7.2 y 7.3 de



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MDFCM/jrc



Municipalidad Metropolitana
de Lima

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú

Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: DCB04798.”

la Directiva N°008-2021-EMILIMA-GAF: “Directiva de altas, bajas y actos de disposición de los bienes muebles de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.”, con respecto a la Baja y Disposición Final de los bienes muebles.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer, que la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información cumpla con notificar la presente Resolución de Gerencia General a las unidades orgánicas de la empresa con competencias en la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente.

MARIA DE FÁTIMA CALAGUA MONTOYA
Gerente General

Se adjunta:

- A) CARTA N° 0045-2021-4E.
- B) EXPEDIENTE DE BAJA.
- C) MEMORANDO N° 000321 - 2021 - EMILIMA – GACCTI.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: DCB04798.”

MDFCM/jrc



Municipalidad Metropolitana
de Lima

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe